Alcaldía
de Ciudad Bolívar

Unidos
POR EL DESARROLLO

DOCUMENTO:
ESTUDIO DEL SECTOR

CONCURSO DE MERITOS

OBJETO:

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, DE UN CENTRO TRANSITORIO PARA MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL PARA EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA

CIUDAD BOLÍVAR (ANTIOQUIA)
Diciembre de 2021

ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Ciudad Bolívar, deberá realizar durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas (artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

Es por ello que bajo el claro texto normativo señalado en el literal a, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la ley definió que “Corresponde a la modalidad de Selección abreviada la selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Para realizar el análisis del sector se tendrá como fuente entre otros documentos; el análisis del estado de los procesos de convocatorias de Selección Abreviada según SECOP II.

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicios relacionados con actividades de Servicios, permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación de acuerdo al objeto contractual.

Lo anterior en aras de que el municipio de Ciudad Bolívar, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento (y cualquier otro tipo de riesgo) por parte del contratista seleccionado.

Objetivos Específicos:

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

2. ASPECTOS LEGALES

En virtud de la Ley 1150, por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia den la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del Decreto Unico Reglamentario 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas deben aplicar las entidades del estado para cumplimiento de la acción administrativa.

En ese orden de ideas, la ley señala que la escogencia del contratista se deberá efectuar por las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

La presente Contratación se regirá por las leyes Colombianas vigentes, que regulan la materia y que tengan además relación con su desarrollo y ejecución, en especial, por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos reglamentarios y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Se encuentra justificado el presente contrato bajo la modalidad de contratación selección del contratista es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, ya que de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el legislador estableció:

"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las reglas previstas para el concurso de méritos.

Con base en lo dispuesto en la normatividad transcrita, y teniendo en cuenta que el objeto contractual que se va a ejecutar comprende la realización de suministro de combustible, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, el cual se deberá regir por lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, complementen y/o adición de los cuerpos normativos anteriormente señalados.

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

- ✓ División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

1. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
2. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

4. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo previsto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por el departamento de planeación en la página de Colombia compra eficiente.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República. El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno 6 Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes, que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Cobertura Acuerdos Comerciales Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	**Si**	**No**	**No**	**No**
Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	No	No	No	No
Guatemala	**Si**	**Si**	**No**	**Si**
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No
Decisión 439 de 1988 de la Secretaria de la CAN	**Si**	**No**	**No**	**Si**

En consecuencia, los bienes y servicios de Guatemala reciben trato nacional. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la correspondiente Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación

Aplica también el artículo 4° de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones, suscrita entre Colombia-Bolivia-Ecuador-Perú, por no tener ningún tipo de

restricción, en cuantía, entidades y servicios. Por lo anterior, se dará aplicación al principio de trato nacional y no discriminación, aplicado en concordancia con la ley 816 de 2003

Finalmente en materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR.

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente.

El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

5.1 Aspectos generales

5.1.1 Comportamiento del PIB por grandes ramas de actividad económica

Las Cuentas Nacionales Trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.
Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general para la toma de decisiones.

En el tercer trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 2,7% respecto al mismo periodo de 2017.

Las actividades que más contribuyeron a esta dinámica fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales que creció 4,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

•

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que creció 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras que creció 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante lo corrido de 2018, el crecimiento del Producto Interno Bruto fue de 2,5%, respecto al mismo periodo del año anterior.

Las actividades que explican este comportamiento son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 5,2%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 3,1%.

• Industrias manufactureras que creció 1,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, creció 0,2%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 1,2%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 0,7%.

• Industrias manufactureras que creció 1,1%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[Pr] – Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- II[Pr] / 2019-II[Pr]	2020[Pr] / 2019[Pr]	2020[Pr] - II / 2020[Pr] - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	4,0	-6,1
Explotación de minas y canteras	-21,5	-12,1	-18,5
Industrias manufactureras	-25,4	-13,2	-21,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-8,6	-2,6	-10,9
Construcción	-31,7	-21,0	-24,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-34,3	-16,5	-33,7
Información y comunicaciones	-5,2	-2,0	-4,1
Actividades financieras y de seguros	1,0	1,6	0,3
Actividades inmobiliarias	2,0	2,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-10,2	-3,9	-11,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-3,7	-0,6	-3,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-37,1	-20,1	-34,9
Valor agregado bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-15,8**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-16,0	-7,5	-14,5
Producto Interno Bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-14,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

5.1.2 Valor agregado bruto por actividades económicas, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

La construcción de obra de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

Históricamente, existen otras entidades estatales que también requieren de servicios de construcción o de ejecución de obras públicas propias de la ingeniería civil y de la arquitectura, servicios que son convocados debido a la ausencia de personal de planta y de materiales para cumplir dicha labor.

Por lo anterior, las empresas e ingenieros y arquitectos constituidas y estudiados para prestar el servicio de construcción o de ejecución de obras de ingeniería civil y arquitectónicas ocupan el cuarto lugar importante en el sector económico nacional, debido a las contrataciones anuales y permanentes que realizan las entidades estatales y privadas del objeto a contratar, los cuales presentan resultados de cumplimiento y desempeño satisfactorios del sector tal y como lo ha constatado la entidad en anteriores contrataciones, se comprueba una participación importante en el PIB nacional y en el PIB industrial y está catalogado dicho sector como uno de los que generan empleos directos en el país.

Económicos: El factor que influye en el poder de compra son las variables de precios de los materiales, insumos y servicios, sobre el cual se calculan los gastos de los servicios a ejecutar mediante entregables, salarios, prestaciones dotaciones, retenciones, entre otras, por lo que los (iii) cambios en los ciclos de producción; (iv) fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción; (v) inflación, devaluación y otros índices económicos son de baja ocurrencia para el objeto de contratación de la referencia, lo que genera variaciones de los costos de ejecución de la consultoría, que no afectan directamente a la entidad sino al contratista cuando se escoge el sistema de precios unitarios.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 23,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

1.1PIB desde el enfoque de la producción

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Tercer trimestre

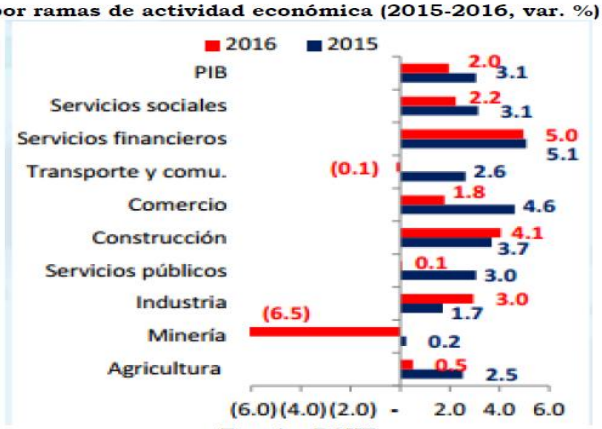
Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- III / 2019pr-III	2020pr / 2019pr	2020pr - III / 2020pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1. ESTADO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Durante el año 2016 el PIB nacional creció 2% respecto al año 2015, las ramas de actividad con mayor crecimiento fueron: establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas (5%); construcción (4.1%) e industria (3%). Solo dos sectores presentaron caídas anuales, explotación de minas y canteras (-6.5%) y transporte, almacenamiento y comunicaciones (-0.1%). Cuando se comparan los crecimientos de los años 2015 y 2016 se evidencia que la mayoría de sectores presentaron una desaceleración, a excepción de construcción e industria quienes ganaron terreno en la generación de valor agregado.

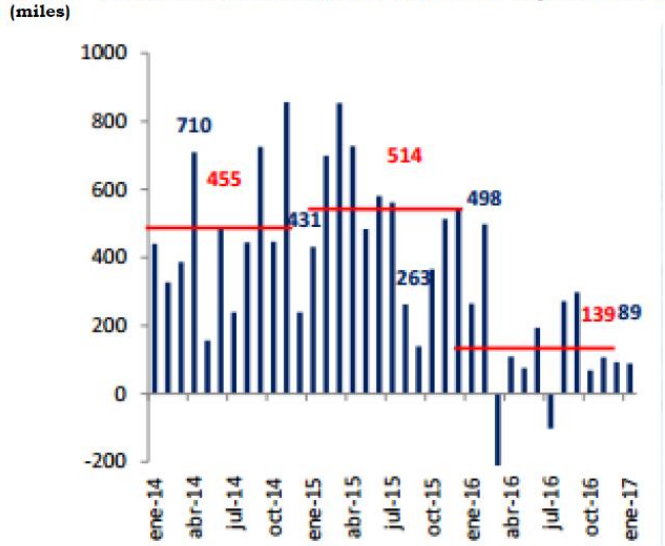
Gráfico . PIB por ramas de actividad económica (2015-2016, var. %)



Fuente: DANE

En el 2016 el sector de la construcción se expandió al 4.1%, explicado por los aumentos en el subsector de edificaciones en 6% y en el de obras civiles del orden del 2.4%. El resultado de construcción de edificaciones fue impulsado principalmente por la producción de edificaciones no residenciales (10.1%). Por su parte las edificaciones residenciales crecieron a ritmos del 2.2%. Aunque la actividad económica del país ha perdido dinamismo en el último año, los indicadores de mercado laboral se han mantenido en niveles estables. Para el trimestre móvil octubre-diciembre la tasa de desempleo fue de 8.2%, solo 0.1 pp por encima de la registrada en el año 2015. Entre tanto, para el mes de enero de 2017 este indicador escaló hasta 9.3%, comportamiento explicado por el componente estacional, pero se mantuvo constante frente al mismo periodo del año anterior (9.2%). La calidad del empleo también ha mejorado, los resultados indican una tasa de empleo formal del 51%. Aun así, se ha evidenciado una ralentización en la creación de empleo, esto es, en los años 2014 y 2015 en promedio se formaban 484 mil empleos al mes, en tanto en el 2016 este volumen solo llegó a 139 mil mensuales.

Gráfico . Variación absoluta anual del número de ocupados-Total Nacional (miles)



En lo que respecta al sector de la construcción de edificaciones, se prevé un buen comportamiento del valor agregado a lo largo del año 2017 (crecimiento del 4.4% anual), impulsado por la puesta en marcha de los programas previstos en los planes de desarrollo municipal y por la ejecución de los programas de vivienda del gobierno para 2017. Algunas estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda señalan que estos últimos aportarán 5.6 pp al crecimiento del PIB de edificaciones y 0.5 pp al PIB total, teniendo en cuenta los múltiples encadenamientos del sector.

En el tercer trimestre de 2016, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 74,7% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 14,9% se encontró paralizada y el 10,4% había culminado su actividad al momento del operativo.

Durante el tercer trimestre de 2016 se iniciaron obras con un área total de 4.822.902 m², resultado inferior en 10,6% al registrado en el trimestre anterior, cuando el área nueva fue

5.396.705 m². Con respecto al tercer trimestre de 2015, se presentó un decrecimiento de 4,2%. En lo corrido del año 2016, se presenta una disminución de 0,7% frente al mismo periodo del año anterior. En los acumulados doce meses a septiembre de 2016, el área iniciada creció 2,7% frente al año precedente.

Del total de metros cuadrados encontrados inactivos al momento del censo (6.159.971 m2), 84,1% corresponden a obras que ya estaban inactivas en el censo anterior y 15,9% a obras que cesaron actividades en el período intercensal.

Según el uso de las edificaciones, del área total inactiva con destino a vivienda (4.475.213 m2), el 83,3% correspondió al área que venía paralizada de censos anteriores y el restante 16,7% al área inactiva nueva. En los destinos diferentes al habitacional (1.684.758 m2), 86,1% correspondió al área que continúa paralizada y el restante 13,9% al área inactiva nueva.

Gráfico . Censo de edificaciones según estado de obra



Fuente: DANE

NOTA: Información actualizada el 24-noviembre-2016.

Al comparar los resultados del segundo trimestre y tercer trimestre de 2016 por estados de obra, se observó el siguiente comportamiento: El área en proceso aumentó 2,0% respecto al trimestre anterior, el área de Medellín, sumó 1,0 punto porcentual a la variación total del trimestre. Por su parte el área culminada disminuyó 4,4%.

2. ASPECTO REGULATORIO:

El Municipio de Ciudad Bolívar, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas la presente contratación se regirá por las leyes Colombianas vigentes, que regulan la materia y que tengan además relación con su desarrollo y ejecución, en especial, por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás Decretos reglamentarios y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
Se encuentra justificado el presente contrato bajo la modalidad de contratación selección del contratista es la Licitación pública, ya que de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el legislador estableció:

"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.
Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento".

En virtud de lo anterior, el Municipio de Ciudad Bolivar, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, considera indispensable y prioritario iniciar proceso de Licitación Pública para la selección de una persona natural o jurídica debidamente habilitada, previo el cumplimiento de las condiciones legales y que tenga capacidad financiera, administrativa, técnicas, y jurídica que garantice la ejecución del objeto contractual de bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia. Se agotará entonces el procedimiento establecido en el artículo 1 y siguientes de ley 1882 de 2018.

6 IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC) contenido en dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la Entidad:

Código UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	80_ Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10_ Servicios de asesoría de gestión	16_ Gerencia de proyectos
81101500	81_ Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10_ Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15_ Ingeniería civil y arquitectura

7 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Existen numerosos compradores, que van desde los gobiernos a los consumidores individuales. Los proveedores incluyen subcontratistas y proveedores de servicios de construcción, en donde los primeros tienden a ser más pequeños y más numerosos que los segundos. En cuanto a las barreras de acceso a la industria, éstas no son consideradas como altas, sin embargo, las empresas nuevas, para ser competitivas frente a las tradicionales firmas de contratistas de grandes proyectos, deben ser

capaces de ofrecer una amplia gama de valores agregados en cuanto a diseño y gestión de proyectos. Por otra parte, la industria de la construcción es muy sensible a los resultados macroeconómicos, lo que significa que el atractivo de mercado de un país en particular puede variar significativamente de un año a otro.

Compradores: Para el caso específico del sector público, los servicios requeridos relacionados con el sector consultoría, suelen ser objeto de procesos de contratación, donde los criterios de selección de la oferta ganadora varían de un país a otro, pero el conocimiento, experiencia y equipo profesional es por lo general el factor más relevante. En términos generales, los contratistas de la consultoría tienen poco poder de fijación de precios en este sector del mercado, y en consecuencia las entidades cuentan con un poder de compra fuerte.

Proveedores: Para los agentes contratista o prestadores de servicios de consultoría de obra, los proveedores se definen como aquellas empresas especializadas en las consultorías para la realización de estudios y diseños de obras y los sub-contratistas que ofrecen servicios especializados y complementarios de construcción.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Según la necesidad concreta del Municipio de Ciudad Bolivar – Antioquia las agremiaciones y asociaciones a considerar en el estudio son las de profesionales que agrupan las aéreas en arquitectura e ingeniería civil, cuyas decisiones afectan el mercado objeto de estudio del presente proceso a saber:

GREMIO		DESCRIPCIÓN
1	**El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares – CPNAA**	Es el órgano del Estado creado por la Ley 435 de 1998, encargado del fomento, promoción, control y vigilancia del ejercicio de la profesión de la Arquitectura y de sus Profesiones Auxiliares en Colombia. Trabaja para satisfacer oportunamente las necesidades de sus usuarios, con el fin de fomentar, promocionar, controlar y vigilar el ejercicio de la profesión dentro de los postulados de la ética profesional.
2	**La Sociedad Colombiana de Arquitectos**	Es una asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad consiste en fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.

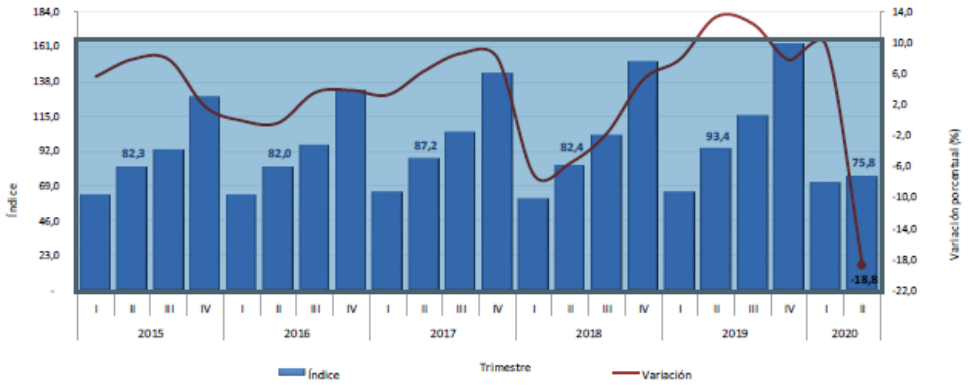
		La SCA es Cuerpo Consultivo del Gobierno Nacional por Decreto 1782 del 8 de junio de 1954, ratificado por la Ley 64 de 1978, por el Decreto 2623 de 1995 y por la Ley 435 de 1998.Recibió el reconocimiento por parte del Estado e independencia de las actividades desarrolladas por la ingeniería y la arquitectura y como consecuencia la creación del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, fue creado mediante la Ley 435 del 10 de febrero de 1998. La SCA a nivel nacional tiene presencia en 27 Regionales.
3	**La Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI.**	Fue fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1886 y declarada por la ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter Académico, científico y gremial.
4	**Sociedad Colombiana de Consultores**	Surge con el interés de orientar, asesorar, construir, desarrollar iniciativas y esfuerzos dirigidos a las instituciones bien sea de origen estatal o privado, con un enfoque jurídico e interdisciplinario desde las ciencias sociales, Económicas, naturales y exactas.
5	**Cámara Colombiana de infraestructura**	La Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) se crea el 10 de junio de 2003, como resultado de la fusión de cuatro gremios tradicionales en el país relacionados con el sector: la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA).

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL, DATOS HISTÓRICOS Y PARTICIPACIÓN EN EL PIB

Resultados generales

Durante el segundo trimestre de 2020, los pagos en obras civiles registraron una disminución de 18,8%, frente al mismo trimestre de 2019.

Gráfico 2. Índice y variación anual de los pagos en obras civiles
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020Pr (II trimestre)

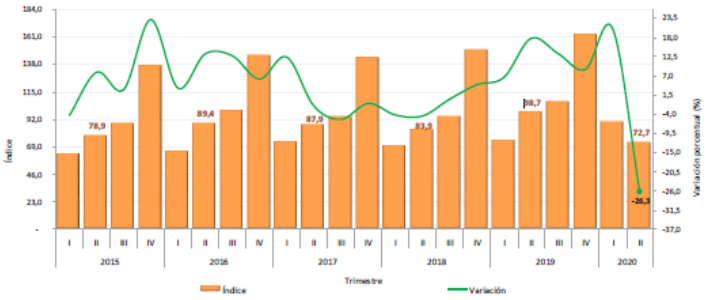


Resultados por tipo de construcción

Variación anual (II trimestre de 2020Pr / II trimestre 2019), A continuación, se presentan los resultados del segundo trimestre de 2020.

Durante el segundo trimestre de 2020, el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre elevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó una disminución en los pagos de 26,3% frente al mismo trimestre de 2019 y restó 12,2 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado está explicado principalmente por el decrecimiento de los pagos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas (Gráfico 3).

Gráfico 3. Índice y variación anual de los pagos de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020Pr (II trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.

En el segundo trimestre de 2020, por tipo de entidad, se encontró que la categoría de entidades territoriales registró una disminución de 36,3% y restó 13,0 puntos porcentuales a la variación anual del grupo (-26,3%).

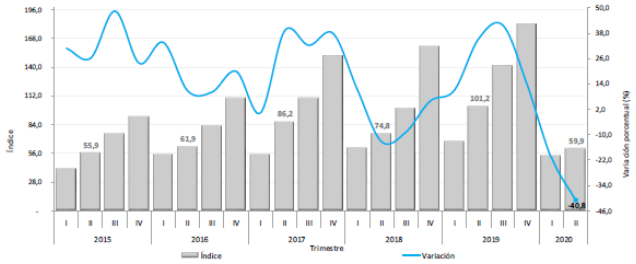
Cuadro 2. Variación y contribución anual de los pagos de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos por tipo de entidad
II trimestre 2020Pr / II trimestre 2019

Tipo de entidad	Variación anual (%)	Contribución (p.p)
Nacionales	-21,4	-3,9
Territoriales	-36,3	-13,0
Otras*	-20,5	-9,4
Total	**-26,3**	**-26,3**

Fuente: DANE, IIOC.

Durante el segundo trimestre de 2020, el grupo de otras obras de ingeniería1 presentó una disminución de 40,8% en sus pagos y restó 4,3 puntos porcentuales a la variación anual. Las categorías que más incidieron en este resultado fueron la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de obras ambientales, parques y escenarios deportivos.

Gráfico 4. Índice y variación anual de los pagos de otras obras de ingeniería
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020Pr (II trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.

En el segundo trimestre de 2020, por tipo de entidad, se encontró que el grupo de entidades del orden territorial registró una disminución de 39,8% en los pagos efectuados y restó 38,1 puntos porcentuales a la variación anual del grupo (-40,8%) (Cuadro 3).

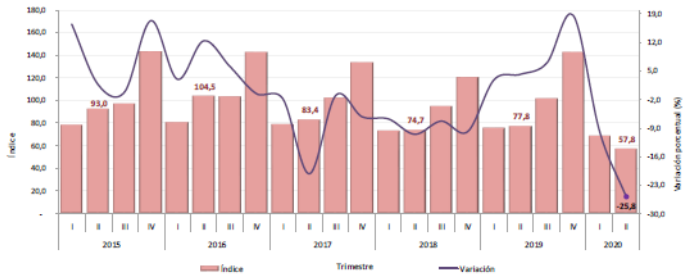
Cuadro 3. Variación y contribución anual de los pagos de otras obras de ingeniería por tipo de entidad
II trimestre 2020Pr / II trimestre 2019

Tipo de entidad	Variación anual (%)	Contribución (p.p)
Nacionales	-59,0	-2,3
Territoriales	-39,8	-38,1
Otras*	-78,0	-0,4
Total	**-40,8**	**-40,8**

Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

Los pagos del grupo vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias, disminuyeron 25,8% y restaron 1,7 puntos porcentuales a la variación anual. Las categorías que más incidieron en este resultado fueron la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de sistemas de acueductos y alcantarillados.

Gráfico 5. Índice y variación anual de los pagos de vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020Pr (II trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.

En el segundo trimestre de 2020, por tipo de entidad, se encontró que el grupo de entidades nacionales registró una disminución de 72,5% en los pagos efectuados y restó 16,7 puntos porcentuales a la variación anual del grupo (-25,8%).

Cuadro 4. Variación y contribución anual de los pagos de vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias por tipo de entidad
II trimestre 2020Pr / II trimestre 2019

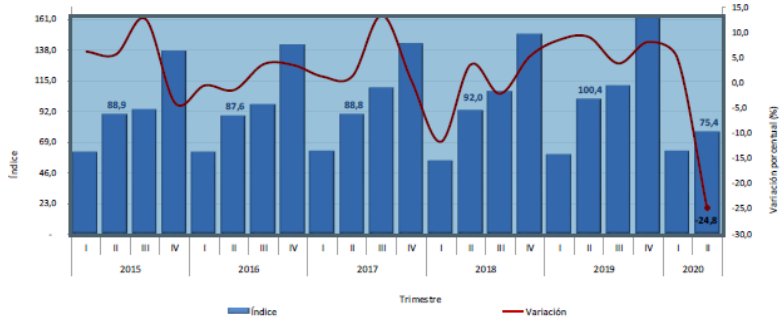
Tipo de entidad	Variación anual (%)	Contribución (p.p)
Nacionales	-72,5	-16,7
Territoriales	8,6	1,4
Otras*	-17,0	-10,4
Total	**-25,8**	**-25,8**

Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

INDICADOR DE OBLIGACIONES

Durante el segundo trimestre de 2020 las obligaciones adquiridas en obras civiles registraron una disminución de 24,8%, frente al mismo trimestre de 2019

Gráfico 8. Índice y variación anual de las obligaciones en obras civiles
Total nacional - serie empalmada
2015 – 2020Pr (II trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.

Resultados por tipo de construcción

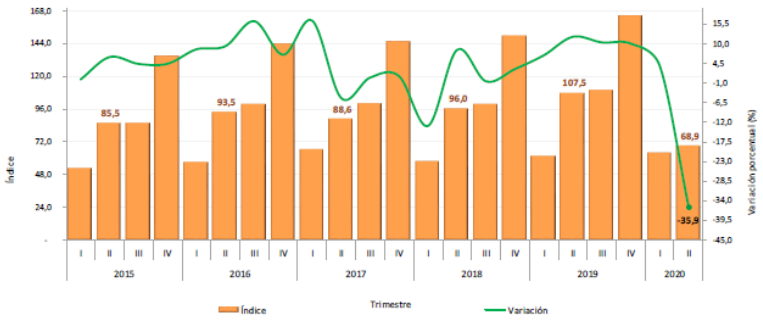
A continuación, se presentan los resultados de las obligaciones en obras civiles del segundo trimestre de 2020. Las obligaciones del grupo carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre elevadas, túneles y construcción de subterráneos presentaron una disminución de 35,9% y restaron 16,9 puntos porcentuales a la variación anual, como resultado de los menores recursos obligados para la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas (Gráfico 9).

Cuadro 9. Variación y contribución anual de las obligaciones según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre 2020[Pr]

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	-24,8	-24,8
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	-35,9	-16,9
Otras obras de ingeniería*	-67,1	-6,1
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	-2,2	-0,8
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-28,4	-0,6
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	-7,7	-0,4

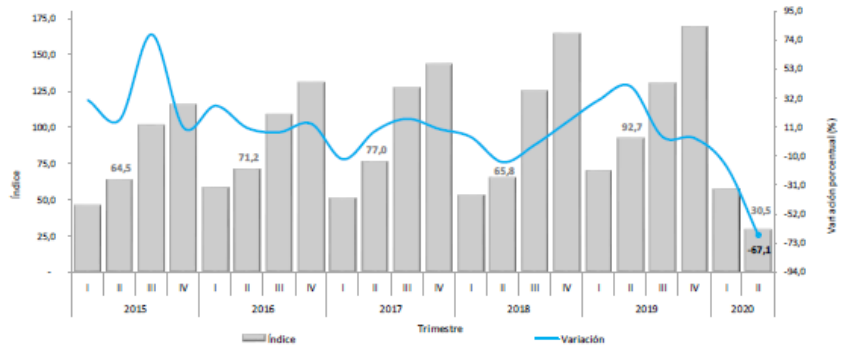
Fuente: DANE, IIOC.

Gráfico 9. Índice y variación anual de las obligaciones de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020[Pr] (II trimestre)



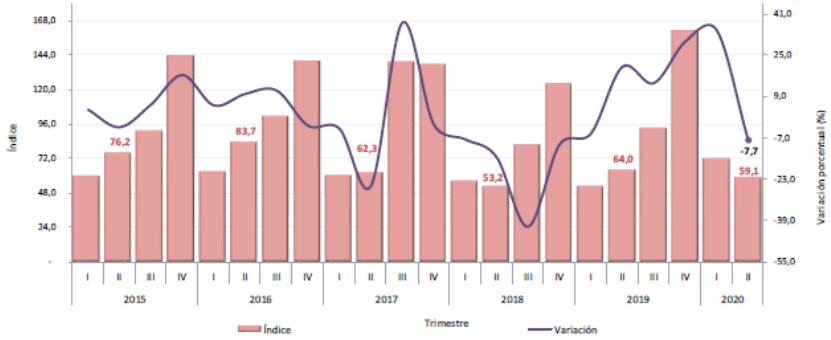
Las obligaciones del grupo otras obras de ingeniería* presentaron una disminución de 67,1% y restaron 6,1 puntos porcentuales a la variación anual, como resultado principalmente de los menores recursos obligados para construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de obras ambientales (Gráfico 10).

Gráfico 10. Índice y variación anual de las obligaciones de otras obras de ingeniería*
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020Pr (II trimestre)



Las obligaciones adquiridas para la construcción, mantenimiento y reparación de vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillados y otras obras portuarias, disminuyeron 7,7% y restaron 0,4 puntos porcentuales a la variación anual. Los rubros que más incidieron en el resultado de este grupo fueron la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de plantas de tratamiento e infraestructura de transporte fluvial (Gráfico 13).

Gráfico 13. Índice y variación anual de las obligaciones de vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillados y otras obras portuarias
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020Pr (II trimestre)

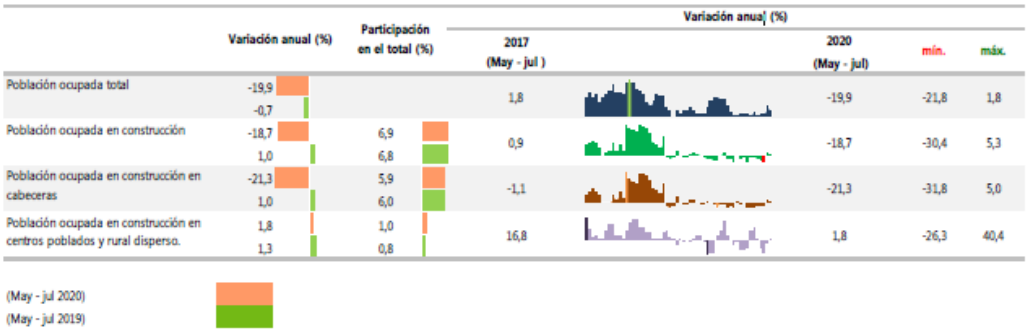


EMPLEO

En el trimestre móvil mayo - julio 2020, el número de ocupados en el total nacional fue 17.864 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. Respecto al trimestre móvil mayo – julio 2019, la población ocupada en el total nacional disminuyó 19,9%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 18,7%.

Para el trimestre móvil mayo - julio 2020, 1.228 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 85,9% estaban ubicados en las cabeceras (1.055 miles de personas) y el 14,1% (173 miles de personas) en centros poblados y rural disperso

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2017 - 2020pr (may - jul)

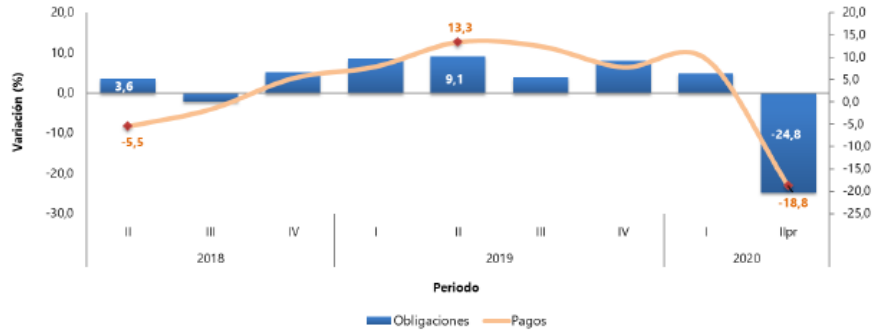


Indicador de Inversión en Obras Civiles

En el segundo trimestre de 2020 (abril-junio), los pagos efectuados para la construcción de obras civiles registraron un decrecimiento de 18,8%, con relación al segundo trimestre del año anterior. Las obligaciones adquiridas en obras civiles en el segundo trimestre de 2020 registraron una variación de -24,8% frente al mismo trimestre del año 2019.

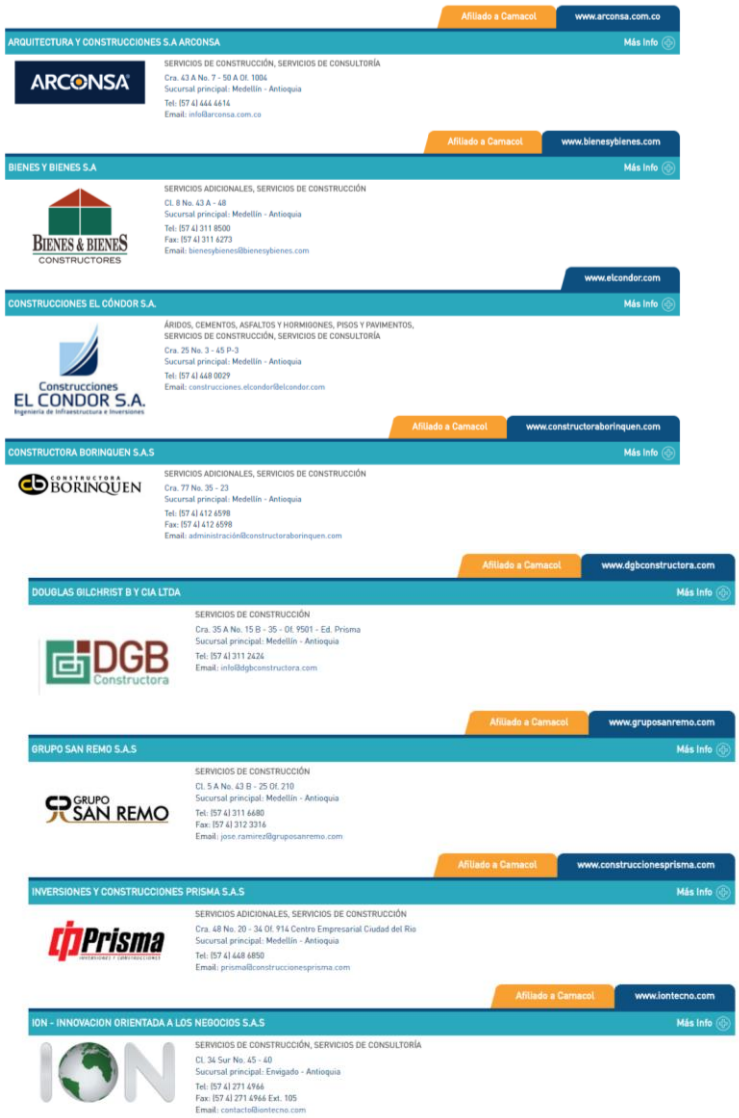
El decrecimiento en los pagos efectuados obedece principalmente al grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos que disminuyeron en un 26,3% sus pagos y restaron 12,2 puntos porcentuales a la variación anual

Gráfico 18. Variación anual del IIOC de los pagos y obligaciones en obras civiles (serie empalmada) 2018 (II trimestre) – 2020pr (II trimestre)



2.2. EMPRESAS CONSTRUCTORAS

A continuación, se muestran algunas de las empresas constructores en Antioquia, inscritas en: http://www.directoriocamacol.com/es/companies/search_by_category?category_id=437&search_type=by_subcategory&subcategory_id=438&subcategory_name=Construcciones:



Afiliado a Camacol www.arconsa.com.co

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A ARCONSA Más Info

ARCONSA

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS DE CONSULTORÍA
Cra. 43 A No. 7 - 50 A Of. 1004
Sucursal principal: Medellín - Antioquia
Tel: (57 4) 444 4614
Email: info@arconsa.com.co

Afiliado a Camacol www.bienesybienes.com

BIENES Y BIENES S.A Más Info

BIENES & BIENES CONSTRUCTORES

SERVICIOS ADICIONALES, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
Cl. 8 No. 43 A - 48
Sucursal principal: Medellín - Antioquia
Tel: (57 4) 311 8500
Fax: (57 4) 311 6273
Email: bienesybienes@bienesybienes.com

www.elcondor.com

CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A. Más Info

Construcciones EL CONDOR S.A.
Ingeniería de Infraestructura e Inversiones

ÁRIDOS, CEMENTOS, ASFALTOS Y HORMIGONES, PISOS Y PAVIMENTOS, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS DE CONSULTORÍA
Cra. 25 No. 3 - 45 P-3
Sucursal principal: Medellín - Antioquia
Tel: (57 4) 448 0029
Email: construcciones.elcondor@elcondor.com

Afiliado a Camacol www.constructoraborinquen.com

CONSTRUCTORA BORINQUEN S.A.S Más Info

CONSTRUCTORA BORINQUEN

SERVICIOS ADICIONALES, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
Cra. 77 No. 35 - 23
Sucursal principal: Medellín - Antioquia
Tel: (57 4) 412 6598
Fax: (57 4) 412 6598
Email: administración@constructoraborinquen.com

Afiliado a Camacol www.dgbconstructora.com

DOUGLAS GILCHRIST B Y CIA LTDA Más Info

DGB Constructora

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
Cra. 35 A No. 15 B - 35 - Of. 9501 - Ed. Prisma
Sucursal principal: Medellín - Antioquia
Tel: (57 4) 311 2424
Email: info@dgbconstructora.com

Afiliado a Camacol www.gruposanremo.com

GRUPO SAN REMO S.A.S Más Info

GRUPO SAN REMO

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
Cl. 5 A No. 43 B - 25 Of. 210
Sucursal principal: Medellín - Antioquia
Tel: (57 4) 311 6680
Fax: (57 4) 312 3316
Email: jose.ramirez@gruposanremo.com

Afiliado a Camacol www.construccionesprisma.com

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES PRISMA S.A.S Más Info

Prisma

SERVICIOS ADICIONALES, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
Cra. 48 No. 20 - 34 Of. 914 Centro Empresarial Ciudad del Río
Sucursal principal: Medellín - Antioquia
Tel: (57 4) 448 6850
Email: prisma@construccionesprisma.com

Afiliado a Camacol www.iontecno.com

ION - INNOVACION ORIENTADA A LOS NEGOCIOS S.A.S Más Info

ION

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS DE CONSULTORÍA
Cl. 34 Sur No. 45 - 40
Sucursal principal: Envigado - Antioquia
Tel: (57 4) 271 4966
Fax: (57 4) 271 4966 Ext. 105
Email: contacto@iontecno.com

Afiliado a Camacol | www.basa.com.co

BASA S.A.S — Más Info

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Cl. 10 Sur No. 48 - 96
Sucursal principal: Medellín - Antioquia
Tel: (57 4) 311 1313
Fax: (57 4) 311 1313

Afiliado a Camacol | www.bassamento.com

BASSAMENTO S.A.S — Más Info

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Cl. 27 C Sur No. 27 B - 15 Loma del Esmeraldal
Sucursal principal: Medellín - Antioquia
Tel: (57 4) 418 6315
Fax: (57 4) 313 5474

Afiliado a Camacol | Sin Página Web

BONILLA ZEA Y CIA. S.A.S — Más Info

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

Entre Ríos III Bloque 5 Of. 102
Sucursal principal: Ibagué - Tolima
Tel: (57 8) 271 3303
Fax: (57 8) 267 0489

Afiliado a Camacol | www.brazzo.com.co

BRAZZO CONSTRUCTORES S.A.S — Más Info

SERVICIOS ADICIONALES, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

Centro empresarial Palms Avenue Las Palmas Cl. 18 No. 35 - 69 Of. 351
Sucursal principal: Medellín - Antioquia
Tel: (57 4) 266 4863

CAMPOS CHARRIS FRANCISCO JAVIER — Más Info

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Cra. 7 No. 9 - 43 Of. 402
Sucursal principal: Ibagué - Tolima
Tel: (57 8) 277 3405

Afiliado a Camacol | Sin Página Web

COARTE S.A. — Más Info

MUEBLES Y DECORACIÓN, OBRAS EXTERIORES, ACEROS Y METALES, PUERTAS, VENTANAS Y VIDRIOS, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

Cra. 65 CC No. 30 A - 76
Sucursal principal: Medellín - Antioquia
Tel: (57 4) 265 4211
Fax: (57 4) 265 4211

Afiliado a Camacol | Sin Página Web

CONACSA S.A.S — Más Info

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS DE CONSULTORÍA

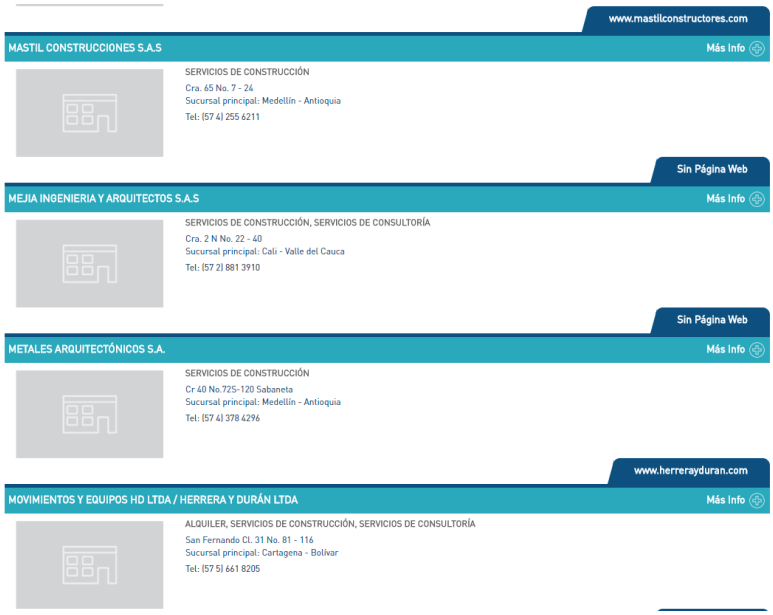
Cra. 51 B Frente al Cementario Jardines del Recuerdo
Sucursal principal: Barranquilla - Atlántico
Tel: (57 5) 355 4215 - 359 9462

Afiliado a Camacol | Sin Página Web

CONCEPTUAL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S — Más Info

SERVICIOS ADICIONALES, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Cra. 43 A No. 6 Sur – 26 Of. 407
Sucursal principal: Medellín - Antioquia
Tel: (57 1) 444 0552



7.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, el municipio de Ciudad Bolívar, identifico los procesos de contratación adelantados a nivel regional y municipal, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de dicha modalidad en la contratación estatal dentro de los cinco años inmediatamente anteriores, de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar este tipo de suministros necesaria para que el Municipio entregue al Ejercito Nacional.

7.2 ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor estimado del contrato, El Municipio, realizó un estudio de mercado teniendo en cuenta la necesidad y el objeto a contratar. Una vez definidas las características técnicas del producto a contratar, se consultaron varios proveedores especialistas en este tipo servicios, con los cuales se cotizó y se logró el siguiente estudio de precios y valores en el mercado real a contratar, se contactaron un total de tres proveedores donde tenemos el resumen y el promedio de los precios según cotizaciones recibidas:

8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto establecido para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, se cuenta con un presupuesto oficial de SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000.oo).

Justificación del valor estimado del contrato: Para calcular el presupuesto del contrato el Municipio de Ciudad Bolívar tuvo en cuenta las siguientes variables:

1. Las características del contrato a realizar.
2. Las Especificaciones de la Administración Municipal.
3. Los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades; nacional, departamental o municipal y las contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
4. Entre los impuestos del municipio a tener en cuenta y que estarán a cargo del contratista para la elaboración de su propuesta están los siguientes:

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	PORCENTAJE
Rete ICA	0,7%
Estampilla Pro Anciano	4,0%
Estampilla Pro Cultura	2,0%
Estampilla pro Hospital	1,0%
Estampilla pro deporte	2.5%

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

Los Proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta, toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y el municipio no aceptara reclamación alguna por estos conceptos

10 BIBLIOGRAFÍA

http://www.dane.gov.co/
https://www.colombiacompra.gov.co
http://www.contratos.gov.co/

Dado en el municipio de Ciudad Bolívar, el día siete (7) de diciembre de 2021

Firma Original

JUAN CARLOS RESTREPO RIOS
Secretario de OOPP

Firma Original

LUIS FELIPE SEPÚLVEDA VARGAS
Secretario General y de Gobierno